



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 035-2023-MDM-ALC.

Marcavelica, 11 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 002-2023-MDM-A, de fecha 10 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que el artículo 43º de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)";

Que, mediante el Memorándum N° 002-2023-MDM-A, de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se autoriza a la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los Agentes Municipales que estuvieron en funciones para el periodo 2022, por el servicio prestado a los Centros Poblados de este Distrito;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, resaltar los méritos y reconocer el aporte a favor de nuestra institución, de los miembros de la sociedad civil que hayan ejercido un destacado servicio, demostrando compromiso e identificación con la institución edil, lo cual es necesario resaltar;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER a la Sra. MARILIN CARRASCO ALVARADO, por el compromiso demostrado en su desempeño como AGENTE MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO LA QUINTA, que esta entidad le confiara para el periodo 2022, el mismo que ha concluido satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte Interesada.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC (10)
Archivo

Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL